



**25 DE NOVIEMBRE**  
DÍA INTERNACIONAL DE LA  
ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA  
CONTRA LAS MUJERES

**VIOLENCIA  
SEXUAL:  
LA MÁS  
SILENCIOSA**



**25 NOV**  
**VSEX**

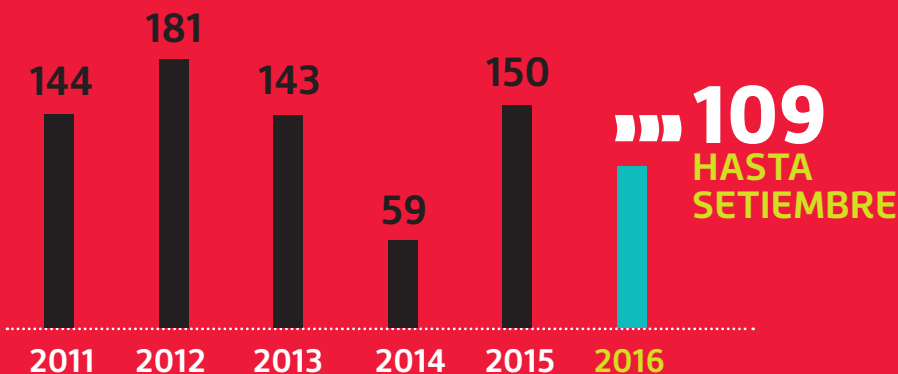
# Situación de la violencia sexual en la región Piura

## LA VIOLENCIA SEXUAL EN CIFRAS

Según el CEM el número de casos atendidos por violencia sexual en los Centros de Emergencia Mujer de la región de enero a setiembre de 2016

DPTO	CEM	VIOLENCIA FAMILIAR						VIOLENCIA SEXUAL						TOTAL
		0-17 AÑOS		18-59 AÑOS		60+ AÑOS		0-17 AÑOS		18-59 AÑOS		60+ AÑOS		
		F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	
PIURA	AYABACA	8	5	75	4	4	4	9	1	7	0	0	0	117
PIURA	CHULUCANAS	20	11	117	10	5	2	3	0	3	0	0	0	171
PIURA	HUANCABAMBA	25	13	100	4	8	3	17	1	2	0	0	0	173
PIURA	PAITA	26	24	181	1	1	2	9	0	2	0	0	0	246
PIURA	PIURA	40	17	251	5	17	1	24	3	11	3	0	0	372
PIURA	SECHURA	30	14	165	3	4	1	26	3	6	0	0	0	252
PIURA	SULLANA	29	15	231	8	13	0	21	2	7	1	0	0	327
								109						

Historial de la violencia sexual en Piura desde el 2011 al 2016



# Población adolescente en Piura

## POBLACIÓN TOTAL DE PIURA

EL **11.9%** DE LA POBLACIÓN TOTAL,  
SON **ADOLESCENTES**, EN EDADES  
DE **12 A 17 AÑOS**.

ES DECIR, UN TOTAL DE **219,641**  
**ADOLESCENTES** EN LA REGIÓN.

Fuente: INEI 2015



**107,844**  
SON MUJERES



**111,797**  
SON VARONES

**ESTADÍSTICAS**

# LA VIOLENCIA SEXUAL EN EL ENTORNO FAMILIAR

**La violencia sexual se da dentro de la pareja sentimental**

SEGÚN LA ENDES 2015, EL **11.7%** DE LAS MUJERES ALGUNA VEZ UNIDAS, DECLARARON QUE FUERON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FÍSICA Y/O SEXUAL POR PARTE DE ACTUAL O ÚLTIMO ESPOSO O COMPAÑERO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES ANTERIORES A LA ENTREVISTA.

EL MAYOR PORCENTAJE DE VÍCTIMAS SE PRESENTÓ EN LAS MUJERES DE **20 A 24 AÑOS DE EDAD (13.6%)**, CON EDUCACIÓN PRIMARIA (13.2%), DEL SEGUNDO QUINTIL DE RIQUEZA (14.6%), DE LA SIERRA (13.6%) Y SELVA (12.8%) DEL PAÍS, Y EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS (19.4%)

---

Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA.  
Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES 2015.



## »»» Denuncias de casos de violencia sexual según Defensoría del Pueblo

Según el Informe Derecho a la salud de las mujeres víctimas de violencia sexual elaborado por la Defensoría del Pueblo, resalta que, en el Perú, respecto a la violencia perpetrada contra menores de edad, se encontró que es conocida la obligación de denunciar los casos de violencia. Sin embargo, se recibió el relato de casos de violencia sexual contra niñas y adolescentes en los que la denuncia no se realizó por desconocimiento del marco legal, o en los que habiéndose ésta realizada no prosperó frente a la unión entre la víctima y su agresor, promovida por sus familiares. Se pudo encontrar que la ineficacia del sistema de justicia genera frustración en los operadores/as de salud que se comprometen con los casos.

## »»» Atención frente a hechos recientes de violencia sexual

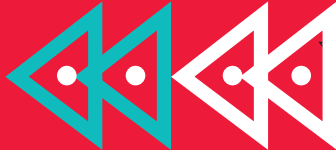
Como se ha señalado antes, los establecimientos de salud tienen dificultades para identificar el número de casos de violencia sexual que han recibido; situación que se ve acompañada de la percepción de los operadores/as de salud de que son pocos los casos de violencia sexual que llegan inmediatamente después de ocurridos los hechos.

**« LAS MUJERES... NO LLEGAN EN ESE MOMENTO QUE HAN SIDO VIOLENTADAS, LLEGAN DESPUÉS, CUANDO YA SE BAÑARON, YA NADIE VIENE ASÍ CON TODO EL PROCESO DE VIOLENCIA... NADIE LLEGA, A MENOS QUE DE REPENTE UN POLICÍA O UN VECINO LA HAYAN LLEVADO HASTA EL HOSPITAL SON POCAS LAS QUE QUIEREN DENUNCIAR »»**

COMENTARIO DE RESPONSABLE DEL DAIS (DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS) DE PIURA. ENTREVISTA DE 10 DE JULIO DE 2015.

---

Fuente: Informe de Adjuntía N° 3 Derecho a la salud de las mujeres víctimas de violencia sexual 2016- Defensoría del Pueblo.



La poca demanda del servicio de salud por parte de las mujeres que sufren violencia sexual, coincide con la información que emite la ENDES 2015 respecto a la violencia en relación de pareja, donde se señala que solo el 6.4% de las mujeres que buscan ayuda en alguna institución acuden a un establecimiento de salud, mientras que el 76.4% acude a la comisaría<sup>300</sup>, observándose un incremento de 2.5 puntos porcentuales en comparación con lo reportado en la ENDES 2014, donde las mujeres que acudieron a un centro de salud fue de 3.9%. Sin embargo, pese a este ligero aumento; esta situación evidencia que los establecimientos de salud, pese a su importancia, no son un referente relevante para las víctimas.

### Identificación de casos de violencia contra las mujeres

Según información de la Dirección Regional de Salud entre los años 2012 al 2015, en los tamizajes de violencia, las mujeres presentan más tamizajes positivos.

AÑO	ADOLESCENTES TAMIZAJE POSITIVO		TOTAL ADOLESCENTES TAMIZAJE POSITIVO	ADOLESCENTES TAMIZADOS VF	%
	M	F			
2012	277	742	1019	9968	10.2
2013	346	466	812	20931	3.9
2014	133	355	488	15800	3.1
2015	440	1452	1892	34908	5.4

# VSEX



## RETOS Y DESAFÍOS

- Cumplimiento de la Ley N° 30364, “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar” que dispone garantizar la atención de calidad y gratuita para las mujeres víctimas de violencia, incluyendo su afiliación al Seguro Integral de Salud (SIS) para la recuperación integral de su salud física y mental; así como la incorporación del enfoque médico pericial en la atención de estos casos, entre otros aspectos.
- Implementar las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo en su Informe de Adjuntía N° 3 Derecho a la salud de las mujeres víctimas de violencia sexual 2016, donde señala que la violencia sexual, es un problema de derechos humanos, un asunto de salud pública y de seguridad ciudadana. Por tal motivo, es una preocupación el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado en materia de protección, recuperación y rehabilitación de la salud de las mujeres violentadas.
- En casos de embarazos forzados productos de violación, la penalización no resuelve el problema, no reduce las violaciones ni los abortos. Su único efecto es que obliga a las mujeres que optan por interrumpir ese embarazo a recurrir a lugares clandestinos poniendo en riesgo su salud y su vida. Por tal motivo, se pide al Estado garantice el derecho a decidir a aquellas mujeres que no deseen llevar a término un embarazo producto de violación sexual, mediante la despenalización del aborto en esos casos.

# DÉJALA DECIDIR.



[www.ideas.org.pe](http://www.ideas.org.pe)

Síguenos en:  [centroideas.programapiura](https://www.facebook.com/centroideas.programapiura)

 [IdeasPiura](https://twitter.com/IdeasPiura)

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo de:

**PROMSEX**  
CENTRO DE PROMOCIÓN Y DEFENSA  
DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS



Con el apoyo de  
LA COOPERACIÓN BELGA  
AL DESARROLLO



25 N  
VSEX

